CONVOCATORIA

La Comisión Mixta de Escalafón del Colegio de Bachilleres del Estado Quintana Roo (COBAQROO), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,3,4,7,8,9,13,15,21,34,45,54,55,56,57,58 y de más relativos y aplicables del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón vigente, convoca a los (las) trabajadores (as) y personas interesadas en ocupar las vacantes definitivas con las siguientes categorías **"Auxiliar de Biblioteca, Intendente y Oficial de Servicios C "**, en los centros educativos del COBAQROO, que más adelante se indica, quienes deberán de cubrir los requisitos, perfiles y procedimientos que a continuación se mencionan:

1.-VACANTES DEFINITIVAS:

Categoría	Puesto	Sueldo Base Mensual	Centro de Trabajo	Turno
Auxiliar de Biblioteca	Auxiliar de Biblioteca	$ 12,211.66	Plantel Cd. Mujeres	Ambos
Intendente	Intendente	$ 12,211.66	Plantel Cancún Dos	Ambos
Intendente	*Intendente*	*$ 12,211.66*	*Plantel Cancún Dos*	*Ambos*
Oficial de Servicios "C"	Intendente	$ 12,211.66	Emsad Mahahual	Ambos

2.- PERFIL QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:

AUXILIAR DE BIBLIOTECA:

Nombre del puesto: **Auxiliar de Biblioteca**
Clasificación del puesto: Apoyo Administrativo y de Servicios.
Jefe inmediato: Jefe de Biblioteca.
Subordinados: Ninguno
Requisitos: Ser mexicano(a), pasantes a nivel licenciatura o equivalente, experiencia comprobable en áreas afines, manejo de paquetería (Word, Excel, Corel Draw, y Power Point)
Sexo: indistinto.
Características: Iniciativa, Relaciones Humanas, Facilidad de palabra, capacidad para el manejo de grupos.

OFICIAL DE SERVICIOS "C":

Nombre del puesto: **Intendente**
Clasificación del puesto: Apoyo Administrativo y de Servicios.
Jefe inmediato: Responsable del Centro.
Subordinados: Ninguno
Requisitos: Ser mexicano(a), estudios a nivel secundaria, experiencia comprobable en áreas afines, sexo indistinto.
Características: Iniciativa, Relaciones Humanas, Facilidad de palabra.

INTENDENTE:

Nombre del puesto: **Intendente**
Clasificación del puesto: Apoyo Administrativo y de Servicios.
Jefe inmediato: Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
Subordinados: Ninguno
Requisitos: Ser mexicano(a), estudios a nivel secundaria, experiencia comprobable en áreas afines, sexo indistinto.
Características: Iniciativa, Relaciones Humanas, Facilidad de palabra.

3.- El personal que labora en el COBAQROO, tendrá preferencia en ocupar la ó las vacantes antes mencionadas, mediante una permuta de turno en el mismo centro de trabajo donde está la vacante y/o mediante cambio adscripción, siempre y cuando el interesado lo solicite en tiempo y forma, y cubra el perfil, así como los requisitos y procedimientos que más adelante se indican en los siguientes puntos e incisos.

4.- En el caso de que se genere(n) alguna(s) otra(s) vacante(s) en algún centro de trabajo del COBAQROO, por haberse autorizado un intercambio de turno o cambio de adscripción a algún(os) trabajador(es) que ya labora(n) en el COBAQROO, para efecto de cubrir la vacante citada en la presente convocatoria, en dicho caso las nuevas vacantes que se generen por dichos cambios de adscripción se cubrirán en un 50% por el COBAQROO y el otro 50% por candidatos que proponga el SITACOBAQROO, siempre y cuando los interesados cubran con el perfil y requisitos que se mencionan en el manual de funciones del personal sindicalizado del COBAQROO.

5.-. Para autorizar intercambio de turno o cambio de adscripción conforme se menciona en el punto 3 de la presente convocatoria, los (las) trabajadores (as) interesados (as) deberán cumplir en tiempo y forma lo siguiente:

a) El (la) trabajador (a) interesado (a) deberá realizar su solicitud, dirigida a la Comisión Mixta de Escalafón, especificando lo siguiente:

-Nombre completo, grado académico, fecha de ingreso al COBAQROO, categoría; jornada, tipo de nombramiento, turno y adscripción actuales, tipo de movimiento solicitado y especificar si es cambio de turno o cambio de adscripción;

b) Cubrir el perfil;

c) En primera instancia se autorizarán los intercambios de turno a los (las) trabajadores (as) interesados (as) que lo soliciten y que sean del mismo centro de trabajo donde se encuentra la vacante.

d) En caso que en el mismo centro de trabajo donde está la vacante no exista candidato(a) alguno(a), se procederá a atender y en su caso autorizar cambio de adscripción al candidato(a) que cubra el perfil y cubrir los requisitos que a continuación se mencionan.

e) Adjunto a la solicitud señalada en el inciso a) de este punto, los interesados deberán adjuntar original y copia de la siguiente documentación, mismos que servirán para cotejo y serán devueltos al interesado:

-Acta de Nacimiento, Identificación con Fotografía (credencial de elector, licencia, pasaporte, cartilla militar, identificación del COBAQROO) y Certificado de estudios.

6.- Los(as) interesados(as) a cubrir las vacantes definitivas, que se señalan en la presente convocatoria, deberán de presentar su solicitud en el período del **05 de noviembre** al **12 de noviembre** del año **2026;** ante la Subcomisión Mixta de Escalafón del Centro de Trabajo al que estén adscritos(as), para tal efecto, en cada Centro de Trabajo se integrará debidamente una Subcomisión Mixta de Escalafón como lo establece el Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón.

7.- Las Subcomisiones Mixtas de Escalafón, de los centros de trabajo deberán recepcionar las solicitudes de cambio de turno y adscripción según sea el caso, en el período ya mencionado, remitiendo las mismas y sus documentos anexos a la Comisión Mixta de Escalafón a más tardar el día **23** de **noviembre** de **2026**. En formato digital a los correos: secgralsitacobaqroooficial@gmail.com y deptorecursoshumanos@cobaqroo.edu.mx.

8.- Una vez que la Comisión Mixta de Escalafón reciba las solicitudes de cambio de turno, adscripción y documentos anexos, referidos en la presente convocatoria, procederán a sesionar y a más tardar el día **27** de **noviembre** del **2026**, emitirá los resultados en los que se especifiquen los(as) candidatos(as) a los que le haya autorizado. Dichos resultados se publicarán en lugares visibles de los centros de trabajo.

9.- Los factores y subfactores escalafonarios conforme a los cuales se evaluarán a los trabajadores(as) interesados(as) son los que se mencionan en el artículo 80 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón que a la letra dice:

I.- Los conocimientos se evaluarán conforme a la documentación que presenten los interesados y en apego a los aspectos y puntajes que se mencionan en los puntos 1, 1.1, 1.2 del artículo 80 del reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón.

II.- La antigüedad se evaluará conforme a la fecha de ingreso que tengan los trabajadores interesados en el COBAQROO, la cual se solicitará por esta comisión al departamento de recursos humanos del COBAQROO y que será evaluada conforme a los aspectos y puntajes que se mencionan en el punto 2 del *artículo 80 del reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón.*

III.- La aptitud será evaluada conforme a la calificación que le otorgue el Director o Responsable del Centro de Trabajo, conforme a los subfactores escalafonarios y puntajes que se mencionan en el punto 3, 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 80 del reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón.

IV.- La actitud en cuanto se refiere los subfactores escalafonarios de asistencia y puntualidad previstos en los puntos 4, 4.1 y 4.2 del artículo 80 del reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón y será evaluada conforme a los registros de incidencias en el Departamento de Recursos Rumanos de su Centro de Trabajo, lo que se solicitará por oficio y que será calificada conforme al número de faltas, retardos y puntajes que se indican en dichos subfactores.

V.- La actitud en cuanto se refiere al subfactor escalafonario de disciplina será calificada por el Director o Responsable del centro de trabajo a que este adscrito el trabajador interesado, conforme a los aspectos y

puntajes que se mencionan en el punto 4.3 del artículo 80 del reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón.

10.- De los resultados se remitirá una copia a la Dirección Administrativa y de Archivos de la Dirección General del COBAQROO para efecto de que se proceda a emitir el documento oficial de Nombramiento y/o Autorización de cambio de turno o de adscripción, a más tardar el día **16** de **diciembre** de **2026,** para efecto de notificar vía correo electrónico el día **18 de diciembre** del presente año, que a partir del **01** de **enero** de **2027**, surta efectos el nombramiento y/o cambio de turno o adscripción.

11.- Asimismo, en el caso de que no exista algún trabajador(a) y/ó candidato(a)) en el COBAQROO que haya solicitado en tiempo y forma su cambio de turno o de adscripción para ocupar alguna de las vacantes señaladas en la presente convocatoria, en dicho caso las vacantes en mención serán cubiertas en un 50% por el COBAQROO, y el otro 50% por los candidatos(as) que proponga el SITACOBAQROO, siempre y cuando los interesados(as) cubran con el perfil y requisitos que se mencionan en el Manual de Funciones del Personal Sindicalizado del COBAQROO.

12.- Los casos no previstos en la presente convocatoria y/o en el Reglamento de Escalafón, serán resueltos por la Comisión Mixta de Escalafón, por mayoría de votos o por unanimidad.

Determinando lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar se expide la presente convocatoria a las 13:00 horas del día 30 de octubre del año dos mil veintiséis, y previa lectura de la presente se ratifica y firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron:

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

Nombre	Cargo en la Comisión	Firma
Lic. Jorge Alberto Calderón González	Presidente de la Comisión Mixta de Escalafón	
L.E.S.M. Erasmo Hernández Pulido	Secretario de la Comisión Mixta de Escalafón	
Lic. Evert Iván Canto Garrido	Suplente del Presidente de la Comisión Mixta de Escalafón	
L.I. Miriam Jerónimo Toledo	Suplente del Secretario de la Comisión Mixta de Escalafón	
Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos	Vocal de la Comisión Mixta de Escalafón	

Nombre	Cargo en la Comisión	Firma
M.E. Yareli Mercedes Herrera Pavón	Vocal de la Comisión Mixta de Escalafón	
Lic. Karen Eulalia Canto Martín	Suplente de la Vocal de la Comisión Mixta de Escalafón	
Lic. Katia Margarita Estrada Nieto	Asesor de la Comisión Mixta de Escalafón	
Lic. Francisco Javier Pérez Rodríguez	Secretario Técnico de la Comisión Mixta de Escalafón	

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la **segunda Sesión Extraordinaria** de la Comisión Mixta de Escalafón del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, de fecha 30 de octubre del año 2026.